

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS DE PANAMÁ
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

EDICTO No. 0238-2026
14 de agosto de 2026.

El suscrito, Director General de Inspección, Vigilancia y Control de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, por medio del presente Edicto, **HACE CONSTAR:**

Que dentro del proceso administrativo sancionatorio DGIVC/DFII/EXP/0053-2026 del 28 de mayo de 2026, en contra del buque **LA GLORIA DE DIOS 1**, cuyo propietario es la señora MILZA ODET LABRADOR TUÑON, con cedula No. 8-868-2306 y de los señores **JOSE LUIS CONDE BAILARIN**, con cedula No. 11-701-1533, **ARMANDO DIAZ ALONSO** con cedula No. 2-731-77, se dictó Resolución, cuya parte resolutive es del siguiente tenor:

RESOLUCIÓN DE APERTURA
DGIVC/RA/PE/ 0063-2026
13 de agosto de 2026.

VISTOS-----

PRIMERO: ORDENAR la apertura y sustanciación de proceso administrativo sancionatorio en contra del al buque **LA GLORIA DE DIOS 1**, con Licencia No. 8-P-3064 de Pequeña Escala, cuyo propietario es la señora MILZA ODET LABRADOR TUÑON, con cedula No. 8-868-2306 y de los señores **JOSE LUIS CONDE BAILARIN**, con cedula No. 11-701-1533, **ARMANDO DIAZ ALONSO** con cedula No. 2-731-77, por presuntamente infringir presuntamente lo establecido en la Ley 9 de 16 de marzo de 2006, y los numerales 5 y 14 del artículo 145 de la Ley 204, de 18 de marzo de 2021.

SEGUNDO: REALIZAR todas las diligencias que sean necesarias para la comprobación de los hechos que se investigan y para el debido perfeccionamiento del presente proceso.

TERCERO: REMITIR copia de la presente resolución a la Dirección General de Ordenación y Manejo Integral, a fin de que dé cumplimiento a lo establecido en el artículo 137 de la Ley 204 de 18 de marzo de 2021, conforme le faculta el numeral 10 del artículo 37 de la Ley 44 de noviembre de 2006, modificado por la Ley 8 de 25 de marzo de 2015.

CUARTO: FIJAR el edicto de notificación de la presente resolución administrativa por el término de cinco (5) días hábiles.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 44 de 2006, Ley 204 de 18 de marzo de 2021, Ley 38 de 2000, Ley 9 de 16 de marzo de 2006 y concordantes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

(Fdo.) LICDO. PABLO AMARÍS
DIRECTOR GENERAL

Para notificar a los interesados de la anterior Resolución se fija el presente edicto de manera electrónica en la página web y en el mural visible ubicado en los estrados de esta Autoridad, el día 14 de agosto de 2026, por el término de cinco (05) días hábiles.



LICDO. PABLO AMARÍS
DIRECTOR GENERAL




Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá
Dirección General
de Inspección,
Vigilancia y Control

Se FIJA el presente Edicto en esta Dirección General, el cual surte los efectos formales de notificación

Panamá, 14 de agosto
de 2026, siendo las
8:00 de la
Am.
666
Firma


Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá
Dirección General
de Inspección,
Vigilancia y Control

Se DESFIMA el presente Edicto en esta Dirección General, el cual permaneció fijado por el término de ley

Panamá, ____ de ____
e ____ siendo las
____ de la

Firma